

VISTO

Las numerosas tramitaciones que se realizan diariamente en el Departamento de Personal de esta Facultad y que demandan una constante atención;

CONSIDERANDO

Que se encuentra en marcha el concurso para cubrir la vacancia del cargo Categoría 07 del Departamento de Personal (Expediente N° 11102/2018).

Que el suscripto encuentra atendible dicha necesidad, motivo por el cual autoriza a la Srta. Verónica Soriano – Categoría 05 – la realización de horas extras, en los términos fijados en su parte resolutive.

Que las tareas a realizar por la Srta. Soriano será el control de declaraciones juradas, confección de memorándums y todas otras tareas que se requieran.

Que obra el informe de la Dirección General Administrativo Económica donde autoriza la realización de diez (10) horas extras durante el mes de mayo de 2019 y treinta y seis (36) horas en el mes de junio, afectando dicho gasto al crédito presupuestario fijado por Res. CS 259/18 y CS 451/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

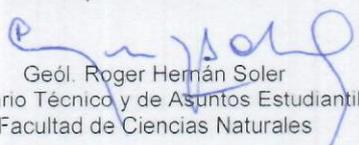
R E S U E L V E

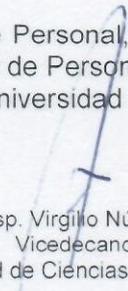
ARTICULO 1°.- Téngase por autorizada a la Srta. **VERÓNICA DEL VALLE SORIANO** –DNI N° 33.696.337 - Categoría 05 – la realización de diez (10) horas extras durante el mes de mayo de 2019 y treinta y seis (36) horas extras en junio de 2019, para colaborar con las tareas en el Departamento de Personal dependiente de la Dirección General Administrativa Económica - en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que debe cumplir normalmente y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dispóngase que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá complementar las mismas mediante la tarjeta de marcación mensual - sin perjuicio de las que normalmente debe registrar - para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos dispuestos por Res. CS 259/18 y CS 451/18.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a Srta. Soriano, Departamento de Personal, Dirección General Administrativa Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para RESERVA.-


Geól. Roger Hernán Soler
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales